BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año L — Núm. 14.406 EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION:
Inspección General de Justicia,
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991
Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278. Informes, 33-2790.

Buenos Aires, Martes 8 de Septiembre de 1942

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo invariablemente el 1.° del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.° del mes siguiente, deberá abonar además el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n. por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anonimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12. — moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20. — moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20 — moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas, que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

SECCION BOLETIN OFICIAL

Ley N.° 11.645 sobre sociedades de responsabilidad limitada	$ 0.20
Nuevos gravámenes (Decreto 19-1-1932)	» 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	» 0.50
Nueva Ley de Quiebras N.° 11.719	» 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	» 0.50
Estadística de Sociedades Anónimas, años 1930 y 1931	» 1.50
Tribunales de la Nación	» 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	» 2.—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Estadística de Sociedades Anónimas	$ 2.50
Boletín Informativo de la Inspección General de Justicia:	
Suscripción anual	» 5.—
Número suelto	» 0.50

SUMARIO

Leyes

Decretos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Guerra

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

Sección balances

LEYES

Ley número 12.758. — Se eleva al rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la Rep. Argentina ante el gobierno del Paraguay.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942.

—129.374—

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Artículo 1.° — Elévase al rango de embajada la categoría de la representación diplomática permanente de la República ante el gobierno del Paraguay.

Art. 2.° — Los gastos que implique el cumplimiento de la presente ley se imputarán a la misma, hasta tanto sean incluídos en el presupuesto general.

Art. 3.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de agosto de 1942.

R. PATRON COSTAS — JOSE LUIS CANTILO
Gustavo Figueroa — L. Zavalla Carbó

Registrada bajo el número 12.758

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

CASTILLO
E. RUIZ GUIÑAZÚ

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Guerra

Reglamento de Carreteo para todas las Armas y Servicios. — Se aprueba con carácter "Público - Provisional".

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942.

128.378. — 2.484. — Visto el expediente letra Rgto. N.° 143 (Insp. A.), I. N.° 5.192 (E. M. G. E.), R. N.° 3.050|42 Cde. 72 (M. G.) y lo informado por el señor Inspector General del Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con carácter "Público - Provisional", el Reglamento de Carreteo para todas las Armas y Servicios.

Art. 2.° — La Inspección General del Ejército dispondrá su inscripción en el Registro de Reglamentos Militares (Anexo 2 al Reglamento para el Servicio Interno, R. R. M. 30) y procederá a la impresión de los ejemplares necesarios.

Art. 3.° — Comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar 2.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Prorrogando para el año 1943, la autorización a todas las dependencias del Ejército, para llamar a licitación pública para la provisión de los elementos indispensables para satisfacer las necesidades del Ejército.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942.

128.465. — 2.513. — Siendo necesario contar con tiempo con la autorización pertinente para que las distintas dependencias del Ejército puedan realizar las licitaciones pertinentes para la provisión de los elementos indispensa-

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL

en el día 7 de Septiembre de 1942

	m$n.
Por avisos	3.197.—
Por marcas	540.—
Por adicionales de marcas	22.—
Por suscripciones	100.60
Por venta de ejemplares y folletos	17.80
Total	3.877.40

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

bles para satisfacer las necesidades del Ejército durante el año 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase para el año 1943, las disposiciones del Decreto N.° 108.796, de fecha 19 de diciembre de 1941 (B. M. N.° 11.883, 1.ª Parte).

Art. 2.° — Publíquese en Boletín Militar 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación y archívese en la Ia. División de la Secretaría del Ministerio de Guerra.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Se nombra Vocal Comisión Asesora Aeropuertos Nacionales.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942.

128.842. — 2.519. — Visto el expediente letra C. N.° 5.938|35 Cde. 50 (M. G.), lo propuesto por la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército y lo informado por el Señor Inspector General del Ejército (E. M. G. E.), y

CONSIDERANDO:

Que el Teniente Coronel D. Marcelo Aubone Quiroga, nombrado por Decreto N.° 120.068, de fecha 20 de mayo de 1942, vocal de la Comisión Asesora de Aeropuertos Nacionales, ha sido designado Agregado Aeronáutico a la Embajada de la República en Perú por Decreto N.° 124.438 de fecha 10 de julio de 1942,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase al Mayor D. Juan I. San Martín, vocal de la Comisión Asesora de Aeropuertos Nacionales, en reemplazo del Teniente Coronel D. Marcelo Aubone Quiroga.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Guerra.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Dirección del Material Aeronáutico del Ejército.

CASTILLO
JUAN N. TONAZZI

Modificando un artículo a un Decreto en Acuerdo de Ministros, por el que se aprueba el boleto de compra-venta de una fracción de terreno y casa habitación ubicadas en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1942.

126.477. — 2.536. — Visto el expediente 20|87|18|1 Cde. 93 (D. G. I.), por el cual la Dirección General de Ingenieros solicita se deje sin efecto el artículo 2.° del decreto en Acuerdo de Ministros N.° 105.731, publicado en el Boletín Militar N.° 11.862, 1.ª Parte; atento a los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 105.731, de fecha 27 de noviembre de 1941, publicado en el Boletín Militar N.° 11.862, 1.ª Parte, únicamente en lo que respecta al artículo 2.° que se reemplaza en la forma siguiente: Apruébase el boleto de compra-venta celebrado el 11 de junio de 1942, entre el señor Coronel D. Ramón A. Albariño, Director General de Ingenieros y los señores D. Justo Pastor Benedetti, D. José Víctor Benedetti Broggi y D. Francisco Alfredo Benedetti Broggi, por el cual éstos transfieren al Gobierno Nacional, una fracción de terreno y la casa habitación edificada en el mismo, con una superficie total aproximada de 1 há. (una hectárea); ubicada en la ciudad de Gualeguaychú, Entre Ríos); lindado al Norte, Benita M. de Fontana; al Sud, calle pública, al Este, Casimira B. de Giménez; y al Oeste, Agustín Ocampo; por el precio total de $ 2.020.00 m|n. (Dos mil veinte pesos moneda nacional) y en las condiciones establecidas en el boleto que se aprueba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

CASTILLO. — Juan N. Tonazzi. Carlos A. Acevedo. — Daniel Amadeo y Videla. — M. J. Culaciati. — Salvador Oría.

Ministerio de Agricultura

Se exime del requisito de imprimir en el papel que envuelve cada unidad de peras, manzanas, naranjas, mandarinas, pomelos y limones, que se introduzcan al país, la leyenda que exige el Art. 36, inc. b), del Decreto 83.732 del 3|6|1936.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942.

128.130. — Visto este expediente (N.° 2.587-1942), en el que la Embajada de los Estados Unidos de Norte América aquí acreditada, solicita se deje sin efecto la exigencia de imprimir el nombre y dirección del productor y país de origen, en la envoltura unitaria de las peras y manzanas que se importen al país, y

CONSIDERANDO:

Que el estado anormal por que atraviesa ese país con motivo de la guerra dificulta el cumplimiento del requisito en cuestión, exigido en el Art. 36, inc. b) del Decreto N.° 83.732 del 3 de junio de 1936, que reglamenta la importación de vegetales;

Que de las informaciones producidas por las Direcciones de Sanidad Vegetal, Frutas y Hortalizas, y Abastecimiento, Industria y Comercio, se infiere que la concesión de la franquicia solicitada no afectará las disposiciones sanitarias ni las prescripciones de la Ley 11.275 de identificación de mercaderías, por lo que convendría también hacerla extensiva a las otras frutas que se mencionan en el artículo citado cualquiera fuere su procedencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Exímese del requisito de imprimir en el papel sedoso impermeable que envuelve cada unidad de peras, manzanas, naranjas, mandarinas, pomelos y limones que se introduzcan al país, la leyenda a que se refiere el Art. 36, inc. b), del Decreto número 83.732 de fecha 3 de junio de 1936, inscripción que debe figurar en los rótulos de cada envase.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y Hacienda, debiendo ser comunicado a las representaciones diplomáticas extranjeras acreditadas ante nuestro país.

Art. 3.° — Comuníquese, etc.

CASTILLO. — Daniel Amadeo y Videla. — Carlos Alberto Acevedo.

Modificando los artículos 4.° y 8.° del Decreto N.° 104.059 del 25 de octubre de 1941.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942.

128.314. — Expediente N.° 13.345-1942. — Visto lo solicitado por la Corporación Argentina de Productores de Carnes, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4.° del Decreto número 104.059 del 25 de octubre de 1941, establece que cuando los delegados titulares de accionistas, convocados a Asamblea General Ordinaria, no hubiesen hecho manifestación expresa sobre su concurrencia con una anticipación hasta diez días de la fecha fijada para su realización, se citará a los suplentes, los que se incorporarán automáticamente;

Que el requerimiento de esa manifestación anticipada de concurrencia de los titulares respondió al propósito de asegurar su reemplazo en tiempo oportuno por los suplentes, cuya citación, teniendo en cuenta el alejamiento de los lugares de sus residencias, debe hacerse con la anterioridad necesaria para su traslado, y no recién una vez iniciada la Asamblea, pues perturbaría su desarrollo, pudiendo llegar inclusive, si la ausencia fuese generalizada, a imposibilitar su constitución;

Que el derecho a la eventual incorporación que se reconoce a los suplentes, y las previsiones adoptadas para hacer efectiva su concurrencia oportuna, no enervan, sin embargo, el que asiste al titular de integrar la Asamblea de referencia, si se hiciera presente en el momento de su iniciación, aun cuando no hubiese formulado manifestación alguna;

Que conviene aclarar, en consecuencia, el alcance de la referida disposición, estableciendo que la incorporación automática de los suplentes a la Asamblea tendrá lugar, si a la hora de iniciarse la misma, no se hubieran hecho presentes los respectivos titulares;

Que es necesario, por otra parte, por razones de orden práctico y de armonía de labor administrativa, concordar el término del mandato de los Directores con el fijado recientemente para los delegados electos por el Decreto número 123.591 del 23 de junio último, modificando consecuentemente la disposición contenida sobre el particular en el mencionado Decreto 104.059;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícanse los artículos 4.° y 8.° del Decreto N.° 104.059, del 25 de octubre de 1941, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Art. 4.° — En las convocatorias de la Asamblea General de Delegados de Accionistas, se citará a los titulares, los que, con anticipación hasta diez días de su realización, deberán hacer manifestación expresa sobre su concurrencia. — En caso contrario, se citará de inmediato al suplente, el que se incorporará automáticamente a la Asamblea, si a la hora de constituirse la misma no se hubiese hecho presente el respectivo titular, continuando en funciones durante todo el término de la misma".

"Art. 8.° — Los Directores actuales de la Corporación Argentina de Productores de Carnes cesarán en sus cargos una vez que los delegados a elegirse, que deberán ser convocados de inmediato a Asamblea General, designen a quienes deban reemplazarlos. De los nuevos Directores, siete durarán tres años en su mandato, y los ocho restantes durarán seis años, debiendo practicarse un sorteo para determinar a los de uno y otro grupo".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Autorizando al Ministerio de Guerra, para utilizar por medio de cañerías, el agua procedente de la vertiente ubicada en el lote N.° 59 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Territorio de Chubut.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942.

128.435. — Visto este expediente (N.° 6.893-941), en el que el Ministerio de Guerra, solicita se le autorice para extraer por medio de cañerías de la vertiente ubicada dentro del lote N.° 59 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Territorio del Chubut, el agua necesaria para el campo de aviación radicado en dicho lote; y

CONSIDERANDO:

Que como no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, puede así disponerse, pero con la salvedad que dicho permiso no priva al ocupante del resto de la tierra de que se trata, a los beneficios de la misma vertiente, a cuyo efecto el Ministerio nombrado tomará las medidas pertinentes; atento los informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Guerra, para utilizar por medio de cañerías, el agua procedente de la vertiente ubicada en el lote N.° 59 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, Territorio de Chubut, con destino al campo de aviación radicado en el mismo debiendo dicho Departamento tomar las medidas necesarias para que de la misma vertiente pueda surtirse el poblador de dicho lote.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Ministerio de Obras Públicas

Se declara acogida a los beneficios de las Leyes 10.998 y 12.140, a la localidad de Villa Esperanza (Sgo. del Estero) s|provisión agua potable.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1942

128.327. — 3.388. — Expediente 8.237|1942. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva para su aprobación los adjuntos proyectos y presupuesto de $ 11.800 m|n., proyecto de convenio y cálculos de gastos anuales ($ 1.260 m|n.), que la misma ha preparado para instalar un servicio de provisión de agua potable de carácter reducido en la localidad de Villa Esperanza (Provincia de Santiago del Estero).

Teniendo en cuenta:

Que en el presente caso se ha cumplido con los requisitos exigidos por las Leyes números 10.998 y 12.140 y sus decretos reglamentarios, como se comprueba con la copia autenticada del Decreto Serie A. número 1.416 del 9 de junio ppdo., dictado por el Gobierno de la citada provincia, corriente a fojas 22;

Que la ejecución de las mencionadas obras deberá supeditarse a la existencia de recursos apropiados, en cuya oportunidad se recabará la autorización necesaria para llevarlas a cabo previa la conformidad del Ministerio de Hacienda de acuerdo con lo prescripto en el artículo 144 de la Ley número 11.672 (edición 1940); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación (fs. 27), por la Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas (fs. 27 vta.) y con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro (fs. 28);

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase acogida a los beneficios de las Leyes números 10.998 y 12.140 a la localidad de Villa Esperanza (Santiago del Estero) y apruébanse los proyectos de convenio de fs. 6 a 8, y el correspondiente al de las obras a ejecutar con su presupuesto de once mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 11.800 m|n.), como así también el cálculo de gastos anuales por el importe de un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 1.260 m|n.), formulados por Obras Sanitarias de la Nación, supeditándose el comienzo de los trabajos correspondientes a la existencia de recursos apropiados, previa la conformidad del Ministerio de Hacienda.

Art. 2.° — Desígnase al señor Presidente de Obras Sanitarias de la Nación ingeniero Enrique Butty para que en nombre del Gobierno Nacional, suscriba el respectivo convenio con el doctor Alejandro Gancedo, designado para este efecto por el Gobierno de la referida provincia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

Administración General de los FF. CC. del Estado. — Estación Tucumán C. (F. C. C. C.). — Autorizando su clausura, con carácter precario, hasta nuevo aviso, para recibo de alfalfa y productos forestales.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942.

128.252. — 3.455. — Expediente número 103.318-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado solicita autorización para clausurar, hasta nuevo aviso, la estación Tucumán C., del Ferrocarril Central Córdoba, para el recibo de alfalfa y productos forestales (leña, carbón, carbonilla y maderas en general),

CONSIDERANDO:

Que como lo manifiesta la expresada Administración General (fs. 1), al incorporarse a su red el Ferrocarril Central Córdoba, se dejó establecido que se aplicarían indistintamente las tarifas locales para las estaciones Tucumán N. (F. C. C. N. A.) y C. (F. C. C. C.), y que el hecho de hallarse esta última ubicada en la parte de la ciudad que más favorece la preferencia de su uso por el comercio mayorista en ramos generales, así como el de los corralones y depósitos de maderas, carbón, alfalfa, etc., le ha creado una situación en extremo difícil, debido a que no tiene las comodidades necesarias para soportar ese tráfico y a que carece de vías, galpones y terreno para ampliar las instalaciones; todo lo cual le ocasiona serios inconvenientes en las operaciones de carga y descarga de vagones y motiva numerosas quejas verbales del público por la demora en la entrega y recepción de la mercadería, así como por el cobro de estadías, en aquellos casos en que no se puede descargar por cuenta de consignatarios por carencia de espacio;

Que con motivo de haberse levantado los depósitos de locomotoras y de combustibles en la estación Tucumán N. (F. C. C. N. A.), han quedado afectados en la misma al servicio público vías y plazoletas, dando lugar a la ampliación de su capacidad para la recepción de productos forestales, etc., por lo que la referida Administración General considera necesario concentrar en dicha estación esa clase de cargas, casi todas procedentes de las estaciones y ramales existentes al Sud de la estación Las Cejas, lo que a su juicio evitará el remolque de vagones entre las estaciones primeramente citadas, que ahora deben llevarse hasta Muñecas y luego desde allí a Tucumán, maniobras que no pueden realizarse durante el día, debido a la atención de los servicios de pasajeros y de trenes directos de cargas y otros especiales; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles (fojas 9),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que clausure, hasta nuevo aviso, la estación Tucumán C., del Ferrocarril Central Córdoba, para el recibo de alfalfa y productos forestales (leña, carbón, carbonilla y maderas en general).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Ferrocarril Central Argentino. — Se declara sin efectos legales las protestas de carácter general y futuro.

Buenos Aires, Julio 25 de 1942.

Res. número 552. — Expediente número 46.384-1942. — Visto que el Ferrocarril Central Argentino pide se establezca que la protesta del primer pago por cualquiera de los impuestos internos al aceite mineral lubricante, nafta, alcohol puro, caucho, etc., ampara los pagos posteriores cuando se trate de un mismo concepto, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo declarado por este Departamento en reiteradas oportunidades, no es aplicable a este caso el criterio sostenido por la Corte Suprema en el sentido de que la protesta anterior ampara los pagos posteriores, en virtud de que dicho pronunciamiento se refiere a casos especiales que no sientan una regla general, pues no es posible adoptar este criterio amplio en los reclamos administrativos por devolución de impuestos, ya que las oficinas recaudadoras distribuídas en todo el país y bajo jurisdicciones distintas, reciben los pagos pura y simplemente, y en esta forma ingresa su importe de una manera definitiva, sin que haya sido posible individualizar en cada caso el pago protestado;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Hacer saber a la empresa recurrente que este Departamento considera sin efectos legales las protestas de carácter general y futuro y con reserva del derecho de repetir los importes que en esa forma ingresen por impuestos indirectos.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Guerra

Resolviendo que el Comando de Caballería de Ejército, la Inspección de Artillería y la Inspección de Comunicaciones, desarrollen durante el corriente año, cursos especiales para jefes y oficiales de las respectivas armas.

Buenos Aires, 31 Agosto de 1942.

1.226. — Visto lo propuesto por el Comandante de Caballería de Ejército, Inspector de Artillería e Inspector de Comunicaciones, lo informado por el señor Inspector General del Ejército y lo prescripto en los Nros. 36 y 37, del Reglamento para el Reclutamiento e Instrucción de Oficiales y Preparación de los Comandos (R. R. M. 20),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.° — El Comando de Caballería de Ejército, la Inspección de Artillería y la Inspección de Comunicaciones, desarrollarán durante el corriente año, cursos especiales para jefes y oficiales de las respectivas armas.

Estos cursos se ajustarán a las indicaciones que para cada uno se expresan a continuación:

A. Caballería:

a) Objeto: conocimiento de los principios que rigen la conducción del regimiento, doctrina de guerra, reglamentos, etc.

b) Lugar de realización: Escuela de Caballería (Reg. C.).

c) Duración: 36 días (desde el 5 de septiembre, hasta el 10 de octubre inclusive).

d) Participantes:

Mayores D. Osiris Lassaga, del C. 1; D. León R. Dourisboure, del Cdo. D. C. 3; D. César A. Valotta, del Cdo. C. Ej.; D. Pablo O. Harrand, del C. 4; D. Fulton M. Ricardes, Jefe Militar del H. M. C. M.; D. Carlos Vidal Miy, de la D. G. R.; D. Diego E. Sosa, del C. 8; y D. Domingo N. Artieda, de la D. G. R.

B. Artillería:

1.- a) Objeto: uniformar criterio en lo referente a táctica y técnica del arma.

b) Lugar de realización: Escuela de Artillería (A. 6).

c) Duración: 32 días (del 2 de octubr al 2 de noviembre, inclusive).

d) Participantes:

Tenientes Coroneles D. Franklin E. Reyes, de la D. G. F. M.; D. Samuel E. Matterson, de la D. G. M. E.; D. Urbano de la Vega, de la D. G. S.; D. Julio Rottgardt de la 4. R. M.; D. Adolfo L. Varas del Cdo. D. 1; D. Emilio T. Olsen del M. G.; D. Juan C. Basso de la 1 R. M. y Mayores D. Adolfo A Saravia del Cdo. D. 1; D. Agustín Matorras del E. M. G. E.; D. Pedro J. Maristany de la D. G. F. M.; D. Mario F. Bernard del Cdo. Def. Aa. y D. Luis M. A. Terradas del E. M. G. E.

2.-a) Objeto: preparación de los Oficiales futuros jefes del equipo de medición y pelotón meteorológico.

b) Lugar de realización: Escuela de Artillería (A. 6).

c) Duración: 32 días (del 2 de octubre al 2 de noviembre, inclusive).

d) Participantes:

Teniente 1.° D. Horacio Alfredo Suárez del A. 4 y Tenientes D. Juan María Cardona del A. 1; D. Ernesto Félix Frías del A. 2; D. Arturo Remo Ferla del A. 5 y D. Ernesto Víctor López del A. 3.

C. Ingenieros:

a) Objeto: Conocimiento del nuevo Reglamento de Ejercicios de Comunicaciones (I. Parte), en lo referente a la conducción del batallón, escuadrón y compañías divisionales.

b) Lugar de realización: Agrupación 1. de Comunicaciones.

c) Duración: 20 días (del 1 al 20 de octubre, inclusive).

d) Participantes:

Mayores D. Eudaldo H. Valette del Cdo. 1, Ej.; D. José Benjamín Uriondo de la Insp. Com.; D. Federico Q. Gadow del Com. 1; D. Oscar Laciar del Com. 3; D. Esteban O. Piciochi, del Com. 2; D. Raimundo E. Estrada del Com. 5; D. Hugo J. Conway del Com. 4; D. Enrique O. Ferraris de la Insp. Com. y D. Alfredo N. R. Bartoletti de la I. G. E.; Capitanes D. Carlos Pose de la D. G. I.; D. Humberto Farías del Com. 2; D. Julio V. Balloffet de la D. G. F. M.; D. Edgardo A. Ballester del E. M. G. E. y D. Emilio J. Baduell de la Fca. M. Mat. Com. y Tenientes 1ros. A. Alberto L. Arana del C. M. G. I.; D. Roberto von Wernich del Com. 2; D. Gustavo J. Tornquist, del Com. 6; D. Pedro C. Passicot del Com. 1; D. Juan Carlos Masías De Bock del M. G.; D. Lais G. Gómez Forgues del C. M. y D. Roberto J. Grimoldi de la Ec. S. O.

2.° La dirección de los cursos estará a cargo de los señores Comandante de Caballería de Ejército, Inspector de Artillería e Inspector de Comunicaciones, quienes designarán sus colaboradores respectivos entre los jefes que sean de igual o superior grado al más antiguo de los participantes de cada curso.

3.° Los participantes se presentarán a las Escuelas de Arma y Agrupación 1. de Comunicaciones, a las 8,30 horas de los días 5 de septiembre, 2 de octubre y 1 de octubre, respectivamente.

4.° Al finalizar los cursos los directores de los mismos formularán un informe sobre el aprovechamiento y las aptitudes demostradas por cada alumno, el cual será remitido a las unidades a fin de que se tenga en cuenta para la calificación anual de acuerdo a lo que establece el apartado 1.° de la resolución del 16 de noviembre de 1939 (B. M. N.° 3537, 2.ª Parte).

5.° Publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte y archívese en la Inspección General del Ejército (Plana Mayor).

TONAZZI

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llamando a concurso

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1942.

Expte. N.° 17.058-1942. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán, dependiente de este Departamento se hallan vacantes los cargos siguientes, pertenecientes a la Ley número 12.670 (Profilaxis Específica de la Difteria): un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica y de los métodos de profilaxis específica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que de acuerdo con lo que establece la mencionada ley y su reglamentación deben proveerse por concurso, y atento a que por el presente expediente número 17.058|942, se ha dado cumplimiento a lo que estipula el artículo 37 del S. Decreto número 104.166, de fecha 28 de octubre de 1941, corriendo a fojas 1, la resolución Ministerial, de fecha 23 de julio ppdo., por la que se aprueban los programas que deben regir los concursos de referencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles a contar desde el día 12 del corriente para proveer los cargos siguientes: un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica; un jefe de envase; dos bacteriólogos; tres ayudantes de bacteriología y tres ayudantes técnicos químicos diplomados, que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán de este Departamento.

Art. 2.° — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de investigación de la inmunidad antitóxica:

a) Será nombrado por concurso de títulos, trabajos y antecedentes por simple mayoría de votos emitidos por un jurado compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico.

b) El voto se fundará por escrito.

c) Para inscribirse en el concurso se requieren algunos de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. — Además el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad objeto del concurso.

Art. 3.° — Programa y condiciones para el concurso de un jefe de envase, que será designado por concurso de antecedentes y títulos, y en el que actuará como jurado el mismo que se detalla en el Art. 2.° inciso a):

a) Es requisito indispensable poseer un título universitario, experiencia en la organización y manejo de una sección de envasado, conocimiento del instrumental y técnicas que se emplean en los mismos. — Capacidad de organización y dirección de numeroso personal.
b) Horario: mínimo 6 horas por día, en las horas que convenga al Instituto, y si fuera necesario, discontinuas.

Art. 4.° — Programa y condiciones para el concurso de dos bacteriólogos:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.
b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico y también los alumnos regulares que carsen el último año de cualquiera de las carreras citadas. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad;
c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, por lo menos uno, será un Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;
d) El concurso constará de una prueba práctica, una prueba escrita y una prueba oral;
e) La prueba práctica versará sobre varios temas simples de la técnica corriente de un laboratorio de bacteriología. Los candidatos serán clasificados como suficiente o insuficiente. Cada miembro del Jurado dará su voto fundado por escrito. La prueba es eliminatoria;
f) La prueba escrita versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte general;
g) La prueba oral versará sobre una bolilla sorteada entre las de la parte especial;
h) Estas dos pruebas serán clasificadas de 0 a 10 puntos. Los candidatos que no tuvieren 7 o más puntos en la prueba escrita no darán el examen oral;
i) Programa a que deberá ajustarse el concurso, será el siguiente:

Parte general

1 Morfología - Citología, constitución química de las bacterias;
2 Enzimas y acción enzimática. Acción sobre hidratos de carbono, grasas y proteínas. Los cambios energéticos.;
3 Producción de substancias específicas: pigmentos. — Toxinas. Requerimientos plasmáticos y energéticos. Medios de cultivo en general y ejemplos, factores de crecimiento;
4 Reproducción de las bacterias. Crecimiento de la población bacteriana. Muerte de las bacterias;
5 Acción de factores físicos. Acción de substancias químicas definidas. Desinfección. Esterilización;
6 Filtración. Centrifugación. Ultrafiltración. Electroforesis. Separación de microbios por métodos físicos. Determinación del tamaño;
7 Clasificación de los vegetales. Sistemática y sus bases. Nomenclatura. Métodos de clasificación, Enumeración de los órdenes y familias de las Schizomycetes y su caracterización;
8 Las formas principales de vida de las bacterias. Parasitismo. Saprofitismo. Su definición, su importancia. Poder patógeno, definición; mecanismo de la acción patógena en general;
9 La estabilidad de las formas. La variación de formas, de propiedades, de constitución;
10 Estudio de las bacterias. Métodos de reconocimientos y caracterización, in vitro e in vivo, su enumeración rápida. Terminología de las formas, colonias, cultivos, etc.;
11 Los virus filtrables. Propiedades generales físicas, químicas y biológicas;
12 La dispersión de las bacterias. Los ciclos en la naturaleza. Las bacterias del suelo, del agua y del aire. Las bacterias en los seres vivientes. Flora normal del hombre;
13 La penetración de las bacterias en los animales. — Vías, la infección. — Formas de infección. Localización, generalización, regresión. Elementos celulares de la defensa.
14 Sensibilidad. Indiferencia. Resistencia. La dosis mortal. La inmunidad. Definición. Métodos de investigar y demostrar su existencia por aplicación de métodos estadísticos simples.
15 Inmunidad activa: Antitóxica Anti-infecciosa. Antiviral. Los antígenos; definición Métodos de preparación en general, ejemplos. Métodos de inmunización activa.
16 Los fenómenos de inmunidad en general. Los anticuerpos Su enumeración y sus propiedades en términos generales. Inmunidad pasiva. Obtención de los sueros en términos generales; ejemplos.
17 Antitoxinas. Su naturaleza Obtención, purificación. Propiedades de combinación con la toxina. Leyes que la rigen Casos de la difteria, el tétano, las antitoxinas gangrenosas. Su medición. Los tests; sueros y toxinas.
18 Aglutininas bacterianas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. La complejidad de los anticuerpos y su vinculación con la del antígeno. La especificidad. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de aglutininas.
19 Precipitinas. Su naturaleza y obtención. El óptimo de precipitación. Titulación de precipitinas. Aplicación al reconocimiento de especies. Titulación de antígenos en mezclas. Floculación de lipoides.
20 La lisis de bacterias. Fenómeno de Pfeiffer. Bacteriolisis in vitro. La citolisis. Hemolisinas. Su naturaleza y obtención. Propiedades de combinación con el antígeno. Complejidad del anticuerpo. El complemento, su constitución. Titulación de una hemolisina. La fijación del complemento. Aplicación al reconocimiento de especies.
21 Opsoninas. Bacteriotropinas, su naturaleza y obtención. Propiedades.
22 La hipersensibilidad. Nomenclatura. Anafilaxis. Enfermedad del suero. Alergia. Idiosincrasia. La hipersensibilidad a los fármacos. El fenómeno de Schwartxman. El fenómeno de Behring.
23 Los antígenos. Enumeración de tipos representativos. La especificidad. Su base química. La heterofilia. Hallazgo de los haptenes. Los antígenos complejos. Clasificación de los antígenos. Los estudios de Landsteiner.
24 Las vacunas: anti-diftérica; anti-tetánica; anti tífica; antivariólica. Su definición, preparación y titulación.
25 Teorías de la inmunidad. La teoría de Ehrlich. La medida y conocimiento de la inmunidad como base de la epidemiología. Reacción de Schick y de Dick. Anticuerpos viruleicidas.
26 Inmunidad pasiva. Sueros; anti-diftérico; anti-tetánico; anti-gangrenoso; anti-ofídico; anti-neumocóccico; anti-disentérico; anti-carbuncloso. Su preparación y purificación.
27 Animales de laboratorio: cómo se crían, cómo se cuidan. Anatomía elemental del cobayo, conejo, laucha, rata, constantes fisiológicas, contención, enfermedades naturales, anestesia depilación, etc. — Inoculación, autopsia, descripción de lesiones macroscópicas. Conservación de piezas para histología en líquidos apropiados. Toma de material.
28 El material para diagnóstico: cómo debe recogerse. En qué momento de la enfermedad; ejemplos. Cómo se conserva y se envía. Cómo se usa en el laboratorio. Principios generales de la marcha del diagnóstico. — Tres ejemplos, eligiendo un hemocultivo;
29 Clasificación de los Eumycetes, Phicomycetes, Ascomycetes (Levaduras esporuladas) y Deuteromycetes (Levaduras no esporuladas). Ordenes, familias y géneros más importantes del punto de vista médico;
30 Los artrópodos. Sistemática. Anatomía y Biología de los más importantes transmisores de enfermedades en la República Argentina;
31 Los protozoarios parásitos. — Amebas, Hematozoarios del paludismo. Leishmanias. Tripanosomas.

Parte especial

Las bolillas que siguen serán expuestas de la siguiente manera:

Nombre correcto. Posición sistemática. Morfología. Propiedades biológicas. Constituciones antigénicas. Las variedades. Acción patógena. Especies sensibles. Patología de la enfermedad natural; inmunidad y alergia. Inmunidad natural y artificial. Epidemiología. Bases de la Profilaxis.

Diagnóstico etiológico de la enfermedad natural: Métodos directos. Distribución del germen en el organismo infectado. (Lugar y tiempo). — Diagnóstico etiológico indirecto. Método:

32 Mycobacterium. Mycobacterium tuberculosis. Mycobacterium leprae;
33 Corynebacterium C. diphtheriae.
34 Vibrio. Vibrio cholerae;
35 Neisseria. N. Meningitidis. N. gonorrhoeae;
36 Streptococcus;
37 Diplococcus pneumoniae;
38 Staphylococcus;
39 Bacterium: Grupo disentérico;
40 Bacterium: Salmonellas S. typhi;
41 Pasteurella. Pasteurella pestis;
42 Hemophilus. Hemophilus pertussis. Hemophilus influenza.
43 Brucella;
44 Bacillus. B. Anthracie;
45 Clostridum Cl. tetani;
46 Clostridium, Cl. welchii y otros agentes de la gangrena gaseosa;
47 Espirochaettes. Trepnema. Leptospira;
48 Rickettsia. El grupo de las fiebres tíficas;
49 Viruela vacuna;
50 Rabia. Poliomielitis.

Art. 5.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes de bacteriología:

a) Serán nombrados por concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que prestan servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio;
b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además, el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad;
c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico;
d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.
e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.
f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:
   1.° Manejo de microscopio y ultramicroscopio.
   2.° Estufas y baños termo-reguladores. Autoclave y aparato de esterilización. Filtración.
   3.° Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
   4.° Preparación de los medios más comunes de cultivo.
   5.° Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
   6.° Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
   7.° Aislamiento bacterias en cultivos puros. Conservación de cultivos.
   8.° Diagnóstico bacteriológico de tuberculosis y de la peste en las ratas.

Art. 6.° — Programa y condiciones para el concurso de tres ayudantes técnicos químicos diplomados:

a) Serán nombrados por un concurso teórico-práctico.

b) Los candidatos al cargo deberán poseer el título de técnico Químico de la Escuela Industrial de la Nación o uno superior.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente de Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos será Jefe de Sección del Instituto Bacteriológico Dr. Carlos G. Malbrán.

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

e) Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 ó más puntos en la prueba escrita.

f) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

1.° Propiedades generales de los sistemas coloidales.
2.° Coagulación de los coloides. Influencia de los agentes físicos químicos en la coagulación. Caso particular de las proteínas.
3.° Métodos colorimétricos para la determinación del pH.
4.° Métodos electrométricos para la determinación del pH.
5.° Nociones generales de microbiología. Aspecto general de los microorganismos.
6.° Microscopio y su uso en microbiología. Medios usuales para el cultivo de los microorganismos.
7.° Destrucción de los microorganismos por los agentes físicos y químicos y su ampliación en la esterilización y desinfección.

8.° Métodos generales de análisis cuali y cuantitativos.
9.° Preparación de las soluciones valoradas más usuales y mezclas.
10. Comprobación de la exactitud y elas buffer. graduación de pipetas. buretas, matraces aforados, termómetros y otros aparatos comunes de medidas.
11. Medidas físicas: polarimetría, refractometría y fotometría.
12. Medidas físicas: viscosimetría, picnometría, tensión superficial y balanza.

Art. 7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avenida Vélez Sársfield número 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 5 de septiembre próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará y la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

Art. 8.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las Secciones Técnica y Administrativa, y pase al Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad.—J. Spangenberg.- H. J. D'Amato.

e.19 ago. v.10 sept.

Llamando a concurso para proveer cargos

Buenos Aires, 28 de Julio de 1942.

Exptes.: Nos. 10.278-42; 14.044-42. — Vistas estas actuaciones, de las que resulta que en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", dependiente de este Departamento, se hallan vacantes los cargos siguientes: Un Oficial 9.° (Bacteriólogo de la Sección Virus), un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico de la Sección Virus), y un Auxiliar 6.° (Ayudante de la Sección Virus), que corresponden al Convenio celebrado por el Instituto Rockefeller de Estados Unidos de Norte América y este Departamento, aprobado por el S. Decreto N.° 115.301, de fecha 16 de marzo de 1942, y que de acuerdo con las normas establecidas, deben proveerse por concurso, con la base de los programas que se detallan en la parte dispositiva de esta resolución, aprobados por Resolución Ministerial, de fecha 19 de junio ppdo., Expte. 10.278|1942,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día 6 de agosto próximo venidero, para proveer los cargos siguientes: Un Oficial 9.° (Bacteriólogo de la Sección Virus), un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado de la Sección Virus), un auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico de la Sección Virus), un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo de la Sección Virus), y un Auxiliar 6.° (Ayudante de la Sección Virus), que se hallan vacantes en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" de este Departamento.

2.° — Programa y condiciones para el concurso de un Oficial 9.° (Bacteriólogo):

a) Será nombrado por un concurso teórico práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los ayudantes del Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio:

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico y también los alumnos regulares que cursen el último año de cualquiera de las carreras citadas. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad;

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico y tres miembros más, designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene de los cuales por lo menos uno será un Jefe de sección del Instituto Bacteriológico.

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el examen escrito.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1) Características generales de los virus: físicos, químicos y biológicos;
2) Comparación de la naturaleza y del comportamiento de los virus y de las bacterias, exigencias para su desarrollo. — Mecanismo de la infección y alteraciones histo patológicas;
3) Métodos de identificar y diferenciar los virus;
4) Reacciones de inmunidad producidas por los virus. Método de demostración. Analogías y diferencias con los mismos fenómenos producidos por las bacterias.
5) Inmunidad activa y pasiva en las enfermedades producidas por los virus. Aplicaciones a la prevención y al tratamiento de las enfermedades.

Parte práctica

1).—Filtración de los virus.
2).—Preparación de los medios apropiados para el cultivo de los virus.
3).—Uso de embriones de pollo. Inoculación. Obtención del virus de los embriones infectados, flúidos y membranas. Preparación de suspensiones de virus de las distintas partes del embrión y pasaje del virus por embriones.
4).—Métodos de inoculación de animales y preparación del material para el pasaje.

5).—Valorización y conservación de las suspensiones de virus y de antígenos. Pruebas para demostrar la presencia de anticuerpos para los virus por métodos in vivo e in vitro.

Art. 3.° — Programa y condiciones para el concurso de un Oficial 9.° (Físico-Químico especializado).

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Deberán haber demostrado capacidad especial y dedicación en Física y Físico Química, sea ya por las materias aprobadas y sus clasificaciones por certificados de Profesores de Física y Físico Química de la Universidad y por publicaciones.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales uno por lo menos, será jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica. — Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1).—Principales métodos físicos-químicos de interés para la biología

Refracción. Colorimetría, nefelometría. electro-osmosis. potenciometría, conductividad. ultrafiltración, ultracentrifugación, difusión, viscosidad, electroforesis. etc.

2) Proteínas: generalidades. propiedades cinéticas y eléctricas. solubilidad.

3) Virus: Características generales, efectos del calor, dilución, pH, enzimas, sustancias químicas, etc.
4) Concentración y purificación de virus, métodos usados.
5) Composición química de algunos virus, purificados.
6) Aplicación de los métodos físico-químicos al estudio de virus; tamaño de virus, filtrabilidad, sedimentación, viscosidad, etc.
7) Reacciones de inmunidad producidas por los virus.

Parte práctica

1) Preparación de membranas de poros graduados. Medidas del tamaño de los poros, proceso de filtración, cálculo del tamaño del virus.

2) Proceso de ultracentrifugación cálculo del peso molecular limitaciones del método.
3) Técnica general de la electroforesis.
4) Medidas de fuerzas electromotrices; pH, potenciales de óxido reducción, etc.
5) Métodos y técnicas empleadas en la concentración y purificación de virus.

Art. 4.° — Programa y condiciones para el concurso de un Auxiliar 4.° (Ayudante Físico-Químico).

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicio en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.

b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o en bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. — Podrán presentarse además, los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología, y además, física y química biológica. — La aprobación de físico-química, en cualquier caso, será considerada como un punto que se añadirá a la clasificación final. — Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.

c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".

d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.

Los candidatos serán clasificados de 0 á 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos en la prueba escrita.

e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:

Parte teórica

1) Métodos generales de análisis cuali y cuantitativo.
2) Cálculo y preparación de soluciones valoradas normales y empíricas, mezclas buffer.
3) Comprobación de la exactitud y graduación de pipetas, buretas matraces, termómetros y otros aparatos comunes de medición.
4) Métodos usuales para la determinación de pesos moleculares. Métodos especiales utilizados para proteínas.
5) Propiedades generales de sistemas coloidales. Fenómenos de absorción, isoterma de absorción.

6) Generalidades sobre proteínas, virus e inmunidad.

Parte práctica.

1) Manejo de la balanza de precisión. Trazado de una curva de sensibilidad, calibrado de una caja de pesas.
2) Manejo de tablas y agenda químicas, tablas de logaritmos, reglas de cálculos.
3) Reacciones más usuales de proteínas, glúcidos y lípidos. Determinación de nitrógeno por el método de Kjeldhal.

Art. 5.° — Programas y condiciones para el concurso de un Auxiliar 4.° (Ayudante Bacteriólogo):

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.
b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en Química o Bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse, además, los alumnos de cualquier año de las facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.
c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, por el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, será Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".
d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.
Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido siete o más puntos en la prueba escrita.
e) El programa a que deberá ajustarse el concurso será el siguiente:
1) Manejo del microscopio y ultramicroscopio.
2) Estufas y baños termorregulados. Autoclaves y aparatos de esterilización. Filtración.
3) Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4) Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5) Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6) Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7) Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8) Descripción de métodos para aislar e identificar virus.
a) Poliomelitis.
b) Influenza.
9) Enumerar y describir los métodos suerológicos empleados en el diagnóstico de enfermedades por virus.
a) Descripción de tales métodos para psitacosis.
b) Descripción de tales métodos para influenza.

Art. 6.° — Programa y condiciones para el concurso de un Auxiliar 6.° (Ayudante):

a) Será nombrado por un concurso teórico-práctico, dándose preferencia en igualdad de condiciones a los que presten servicios en el Instituto, a los que posean título profesional y a los que presenten más y mejores trabajos sobre investigaciones de laboratorio.
b) Para inscribirse en el concurso se requiere alguno de los siguientes títulos: 1) Doctor en medicina; 2) Doctor en medicina veterinaria; 3) Doctor en química o bioquímica; 4) Doctor en ciencias naturales; 5) Farmacéutico. Podrán presentarse además los alumnos de cualquier año de las Facultades antedichas, siempre que hayan aprobado Microbiología o Bacteriología. Además, el Jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que hayan demostrado capacidad en la materia o especialidad.
c) El Jurado estará compuesto por el Presidente o el Secretario General del Departamento Nacional de Higiene, como Presidente, el Director del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán" y tres miembros más designados por el Presidente del Departamento Nacional de Higiene, de los cuales, uno por lo menos, deberá ser Jefe de sección del Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán".
d) El concurso constará de dos pruebas, una escrita y otra oral y práctica.
Los candidatos serán clasificados de 0 a 10 puntos, y sólo podrán rendir la prueba práctica los que hubieren obtenido 7 o más puntos, en la prueba escrita.
e) El programa a que deberá ajustarse el concurso, será el siguiente:
1). — Manejo de microscopio y ultramicroscopio.
2). — Estufas y baños termorregulados. Autoclaves y aparatos de esterilización. Filtración.
3). — Sangría de animales. Técnica de las inyecciones. Autopsias.
4). — Preparación de los medios de cultivo más comunes.
5). — Preparación de soluciones colorantes. Métodos de coloración de bacterias y protozoarios.
6). — Obtención de diluciones a título conocido. Reacciones de Widal y Wassermann.
7). — Aislamiento de bacterias en cultivos puros; conservación de los cultivos.
8). — Diagnóstico bacteriológico de la tuberculosis y de la peste en las ratas.

Art. 7.° — La inscripción se llevará a efecto en el Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", con sede en la Avda. Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 31 de agosto próximo venidero, inclusive, fecha en que se clausurará y oportunidad en que el Instituto Bacteriológico, comunicará a la Secretaría General del Departamento, la nómina de los inscriptos, a fin de dictar la resolución respectiva, fijando día y hora en que se realizará la primera prueba del concurso y los miembros que integrarán el Jurado.

Art. 8.° — Solicítese del Ministerio del Interior, su inserción en el "Boletín Oficial", para lo cual se dirigirá nota acordada, con remisión de dos copias de esta resolución, diríjanse notas acordadas a las Universidades de la República, pídase su publicación en los diarios de la Capital, remítase copia de la misma al "Boletín Sanitario", para su publicación, tomen conocimiento las secciones Técnica y Administrativa y pase al Instituto Bacteriológico "Dr. Carlos G. Malbrán", para su notificación al señor Director y para que reserve estas actuaciones hasta su oportunidad. J. Spangenberg. — H. J. D'Amato.

e.18 ago.-v.9 sep.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

ADVERTENCIA

La Dirección de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.° — Que, de conformidad con el artículo 5.° de la Ley N.° 10.273 y el Art. 400 de la Ley 12.161, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de junio y el 31 de diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca "ipso-facto", por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.° — Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas y los concesionarios de minas mensuradas deberán concurrir a la Dirección de Minas y Geología, calle Perú 566, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General del Impuesto a los Réditos.

3.° — Que, de acuerdo con el artículo 8.° de la misma Ley N.° 10.273, la Dirección de Minas y Geología publica el Padrón de Minas de jurisdicción nacional, correspondiente al segundo semestre del año 1942 (respondiendo su estado hasta el 30 de junio de 1942), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina, hasta el 30 de junio de 1942 y el importe del canon por el segundo semestre de 1942. — Tomás M. Ezcurra, director.

e.22 ago.-v.8 sep.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamentos de Pastos Grandes y Antofagasta de la Sierra. — Expediente N.° 82.884-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.520-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente 82.517-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.516-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.515-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.874-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.887-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.518-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

Disposición de archivo de la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente N.° 82.519-1940.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Atento al desistimiento precedentemente formulado por el interesado, archívese el presente expediente. — Publíquese, notifíquese, repónganse los sellos y tome nota el Servicio Minero. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1942

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
Agentes Habilitados	82.739.952.62	78.245.256.94	4.494.695.68	—
Agentes Escolares	286.915.66	38.679.32	248.236.34	—
Alcancias	238.40	35.—	203.40	—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	65.448.72	—	65.448.72	—
Boletines Especiales Canjeados	505.954.—	480.023.—	25.931.—	—
Boletines Comunes Canjeados	50.684.—	44.392.—	6.292.—	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta General	34.052.896.12	19.788.836.78	14.264.059.34	—
Banco de la Nación Argentina — Cuenta Tesorería	11.193.708.98	10.919.352.46	274.356.52	—
Banco de la Nación Argentina — Títulos en Custodia	268.219.000.—	134.109.500.—	134.109.500.—	—
Banco Central de la República Argentina — Títulos y Cédulas en Custodia	103.347.650.—	43.813.175.—	59.534.475.—	—
Caja	48.527.392.13	48.308.226.61	219.165.52	—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	139.470.37	164.659.96	—	25.189.59
Construcción Edificio Administración Central	7.744.405.98	40.973.16	7.703.432.82	—
Cuotas Embargadas	6.309.76	6.733.51	—	423.75
Cuentas Corrientes	36.056.746.65	212.867.731.64	—	176.810.984.99
Cuentas Corrientes — Cta. Global aplic. Art. 6.°, Inc°. f)	52.918.21	2.411.196.02	—	2.358.277.81
Créditos en Gestión Judicial	30.744.57	80.—	30.664.57	—
Comisión Cobro Cupones	5.904.61	—	5.904.61	—
Dirección General de Correos y Telégrafos	11.786.986.47	11.716.213.49	70.772.98	—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	—	20.673.278.91	—	20.673.278.91
Emisión Valores de Ahorro	43.873.861.—	215.600.849.—	—	171.726.988.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	484.706.32	4.068.122.02	—	3.583.415.70—
Emisión de Libretas con cargo	141.—	1.417.50	—	1.276.50
Fondo de Reserva	—	15.502.834.94	—	15.502.834.94
Ganancias y Pérdidas	1.275.68	57.14	1.218.54	—
Garantías	72.173.95	216.921.27	—	144.747.32
Garantías Construcción Edificio Administración Central	521.492.50	1.204.580.—	—	683.087.50
Gastos de Administración	269.593.57	1.383.50	268.210.07	—
Gastos de los Inmuebles	14.657.04	—	14.657.04	—
Gastos Liquidados	298.205.74	309.423.50	—	11.217.76
Gastos Pendientes de Liquidación 1941	29.823.77	31.551.74	—	1.727.97
Impuesto sobre Renta Títulos	165.525.27	—	165.525.27	—
Inmuebles	2.887.549.50	—	2.887.549.50	—
Intereses	14.095.38	4.162.52	9.932.86	—
Intereses Banco Nación Argentina	—	146.678.41	—	146.678.41
Ley 10.676 — Art. 2.°, Inc. 2.°, ítem h)	5.101.42	5.946.98	—	845.56
Muebles e Instalaciones	42.027.62	—	42.027.62	—
Muebles e Instalaciones Nuevo Edificio	163.688.32	—	163.688.32	—
Obligaciones Personales	39.283.—	9.204.92	30.078.08	—
Operaciones Pendientes	14.242.420.53	14.299.252.65	—	56.832.12
Papelería e Impresos	133.017.84	1.226.—	131.791.84	—
Producido inmuebles	—	6.859.65	—	6.859.65
Renta de Fondos Públicos	—	3.314.562.16	—	3.314.562.16
Recursos Extraordinarios del Ejercicio	—	1.951.98	—	1.951.98
Sueldos	1.090.811.98	—	1.090.811.98	—
Sueldos Liquidados	811.306.67	814.334.24	—	3.027.57
Sobrante Ejercicio 1941	—	2.272.95	—	2.272.95
Tasa por Cédulas de Reembolsos	27.15	376.15	—	349.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	44.666.70	93.17	44.573.53	—
Valores de Ahorro en Tesoro	202.078.000.—	46.475.500.—	155.602.500.—	—
Valores de Ahorro en Tesorería	57.786.807.31	45.023.855.32	12.762.951.99	—
Valores en Depósito	1.403.267.50	615.092.50	788.175.—	—
	931.286.854.01	931.286.854.01	395.056.830.14	395.056.830.14

Belisario Ponari, Contador General.

Juan F. Cafferata, Presidente.

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 7 de Septiembre de 1942

	COMPRA m$n.	VENTA m$n
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Pte.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS FERROVIARIOS — LEY 10.650

BALANCE DE SALDOS Y DEMOSTRACION DE SU CAPITAL AL 30 DE JUNIO DE 1942

CONTABILIDAD GENERAL

DEBE	m$n.
Banco de la Nación Argentina	584.072.76
Banco Central de la República Argentina	279.451.87
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.464.25
Banco de Córdoba	85.12
Banco de Avellaneda	321.97
Caja	56.554.91
Títulos de Renta: Depositado en el Banco Central de la República Argentina, valor nominal	220.346.200.—
Propiedad San Martín y Eucumán 1.000.000.—	
Amortizado 162.000.—	838.000.—
Préstamos hipotecarios	64.245.683.66
Préstamos en efectivo	2.080.626.44
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles (1)	11.866.217.04
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ley 11.110	128.158.22
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	1.944.55
Caja Municipal de Previsión Social	207.90
Ferrocarriles del Estado	877.011.36
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	23.537.77
Ferrocarril Provincial de Buenos Aires	389.770.02
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	111.886.96
F. C. Rosario a Mendoza y Pto. Granaderos-cuentas intereses	99.862.18
Cía. Francesa de los FF. CC. de la Provincia de Santa Fe	9.677.38
F. C. Midland de Buenos Aires	5.298.78
Puerto de Santa Fe — Aportes en tramitación	191.257.12
Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca	4.543.31
F. C. Terminal Central de Buenos Aires (Sub. Lacroze)	120.492.10
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires	10.060.—
F. C. Central de Buenos Aires, Ltda.	50.741.37
Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aiers	29.194.87
Muebles y útiles	20.956.38
Jubilaciones	31.228.673.27
Pensiones	9.741.223.30
Intereses, artículo 23	38.63
Artículo 31	140.101.38
Artículo 46	8.476.93
Artículo 50	174.447.19
Devoluciones, artículo 24, e ingresos indebidos	40.943.10
Sueldos	509.404.57
Gastos	96.339.38
Presupuesto	1.320.920.—
Impuesto a los réditos sobre renta de títulos	203.735.69
Anticipo de gastos	48.—
Empresas varias, excedente 8 o|o	85.734.42
Cargos y créditos empresas	3.391.09
Menor ingreso aporte patronal	75.476.926.86
Gastos cumplimiento Art. 59 Ley 10.650 (deducidos de remanente)	4.817.066.67
Gastos cumplimiento Art. 59 Ley 10.650 (deducido de aumento de tarifa)	5.410.169.71
Total	431.631.918.48

HABER	m$n.
Diferencia de cotización: Diferencia entre el valor nominal y el precio al que fueron comprados los títulos de renta	31.564.449.72
Fondo Ley 10.650	348.548.393.31
Ingresos a revisar	2.177.434.90
Inciso 2, art. 9 — 5 o|o y 6 o|o	8.337.379.—
Inciso 3, art. 9 — 1|24	224.999.84
Inciso 4, art. 9 — aumentos	277.736.51
Inciso 5, art. 9 — 8 o|o	11.152.418.98
Inciso 6, art. 9 — cobrado de más	70.432.25
Regularización de aportes	83.292.38
Intereses	2.225.99
Inciso 9, art. 9 — intereses	4.172.790.21
Aportes transferidos por la Caja Civil	159.069.66
Cargos jubilaciones	426.589.63
Cargos pensiones	116.320.84
Cargos previos	841.21
Sueldos — presupuesto	1.050.920.—
Gastos presupuesto	270.000.—
Retención gastos cumplimiento Art. 59. Ley 10.650	10.227.236.38
Reserva para beneficios artículo 50 (Caja Civil)	11.052.000.—
Diferencia negociación títulos	1.589.780.97
Intereses y multas en trámite	99.862.18
Excedente 8 o|o, Ley 11.308	2.052.28
Impuesto a los réditos	12.974.27
Aranceles por informaciones sumarias	3.758.—
Banco Hipotecario Nacional	4.299.30
Banco de la Nación Argentina, Ley 12.715	4.086.14
Embargos	240.—
Sellos	334.50
Total	431.631.918.48

(1) Suma aun no conformada por la Caja Civil, pagada por la Ferroviaria por cuenta de aquélla, en beneficios comunes. Además la Caja Civil, adeuda los aportes del personal que optó por la Ley 10.650, cuyo monto se está determinando.

Antonio Tramonti, presidente. — Vº. Bº. Orestes F. Dealvo, contador general.

CAPITAL DE LA CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1942 K

DEBE	m$n.
Banco de la Nación Argentina	584.072.76
Banco Central de la República Argentina	279.451.87
Banco de la Provincia de Buenos Aires	2.464.25
Banco de Córdoba	85.12
Banco de Avellaneda	321.97
Caja	56.554.91
Títulos de renta	220.346.200.—
Préstamos hipotecarios	64.245.683.66
Préstamos en efectivo	2.080.626.44
Propiedad San Martín y Tucumán	838.000.—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	11.866.217.04
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ley 11.110	128.158.22
Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias	1.944.55
Caja Municipal de Previsión Social	207.90
FF. CC. del Estado	877.011.36
Ministerio de Obras Públicas de la Nación	23.537.77
F. C. Provincial de Buenos Aires	389.770.02
F. C. de Rosario a Mendoza y Puerto Granaderos	111.886.96
Cía. Francesa de los FF. CC. de la Pcia. de Santa Fe	9.677.38
F. C. Midland de Buenos Aires	5.298.78
Puerto de Santa Fe — Aportes en tramitación	191.257.12
Cía. del Puerto Comercial de Bahía Blanca	4.543.31
F. C. Terminal Central de Buenos Aires (Sub. Lacroze)	120.492.10
Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires	10.060.—
F. C. Central de Buenos Aires Ltda.	50.741.37
Cía. Gral. de FF. CC. en la Pcia. de Buenos Aires	29.194.87
Anticipo de gastos	48.—
Muebles y útiles	20.956.38
Empresas varias, excedente 8 o|o	85.734.42
Menor ingreso aporte patronal	75.476.926.86
Cargos y créditos empresas	3.391.09
Total	377.840.516.48

HABER	m$n.
Diferencia de cotización	31.564.449.72
Reserva para beneficios artículo 50 (Caja Civil)	11.052.000.—
Impuesto a los réditos	12.974.27
Aranceles por informaciones sumarias	3.758.—
Banco Hipotecario Nacional	4.299.30
Banco de la Nación Argentina, Ley 12.715	4.086.14
Embargos	240.—
Sellos	334.50
Capital (1)	335.198.374.55
Total	377.840.516.48

(1) Sin computar las reservas técnicas necesarias para los beneficios en curso de pago ($ 895.259.715.— al 31\|12\|41), ni el déficit actuarial correspondiente al personal ferroviario en actividad.

SECCION PRESTAMOS HIPOTECARIOS (HOGAR FERROVIARIO)

DEBE	m$n.
Préstamos hipotecarios	92.717.687.79
Muebles y útiles	5.239.24.—
Presupuesto	447.860.—
Sueldos	165.303.46
Gastos	40.465.59
Gastos por ejecución	17.103.15
Propiedades	19.300.—
Siniestros vida	100.116.36
Siniestros incendio	38.22
Deudores por ejecución	168.757.69
Anticipos	374.981.58
Renta propiedades	471.04
Seguro obrero	1.458.72
Total:	94.058.682.84

HABER	m$n.
Caja Ferroviaria	64.245.683.66
Sueldos-presupuesto	336.160.—
Gastos-presupuesto	111.700.—
Servicio préstamos	171.288.10
Amortizaciones	23.535.256.97
Intereses	2.121.187.01
5 o|o adicional al servicio	198.125.28
Primas vida	656.900.80
Primas incendio	42.600.89
Reserva matemática vida	1.225.074.31
Fondo de previsión	1.222.430.29
Reserva incendio	166.493.96
Tasaciones	4.476.75
Aranceles	791.60
Reintegro gastos escritura	773.99
Ingresos resolución Directorio 24|1|928	200.—
Ingresos provisorios	8.141.17
Ingresos varios	2.052.10
Crédito personal	2.602.48
Multas	424.50
Cuotas pendientes de pago	6.288.07
Impuesto a los réditos	30.56
Total:	94.058.682.84

Antonio Tramonti, presidente. — Vº. Bº. Orestes F. Dealvo, contador general.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO en Ledesma, Provincia de Jujuy

Llámase a licitación pública para el día 28 del mes de Septiembre, del año 1942, a las 14, para contratar la adquisición y provisión de artículos generales, durante el transcurso del año 1943, con destino al Dispensario Público Nacional en Ledesma, Pcia. de Jujuy.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 450, 3er. piso, en la Capital Federal, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de Bases y Condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a la disposición de los señores interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, calle Victoria, 450, 1er. piso, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11,30 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Artículos de electricidad. — Medicamentos. — Utiles de escritorio, libros y formularios. — Muebles y sus reparaciones, etc.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1942. — El Director General de Administración.

e.8 sep.-N.° L-1826-v.12 sep.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a: Licitación privada N.° 232; ramo: géneros y elementos varios; apertura: septiembre 12; 10 hs., (P. 14315|42). — Licitación privada N.° 233; ramo: hierros y cojinetes; apertura: septiembre 12, 10.10 hs. (3a. 10611|42).

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 sept.-N.° L-1840-v.12 sept.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar el siguiente llamado a: Licitación privada N.° 234; ramo: papelería y elementos de imprenta; apertura: septiembre 10; 15.30 horas, (D. 15301|942).

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1942. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.8 sept.-N.° L-1839-v.10 sept.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S. y C. C. B. A.

Expte.: N.° 13 936-1942

Llámase a licitación privada por la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Maderas:

16 mts² superficie de cedro en tablas de 63,5 mms. esp. x 300 mms. ancho

35 mts.² superficie, ídem, ídem, de 50,8 mms. esp. x 300 mms. ancho.

12 mts.² superficie, ídem, ídem, de 38,1 mms. esp. x 300 mms. ancho.

12 mts.² superficie, ídem, ídem, de 25,4 mms. esp. x 300 mms. ancho.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera calidad.

Herrajes:

12 bisagras imit. hierro forjado, número 659½ H. F. de Otto Motte & Cía. o similares, de 152 x 127 x 5 mms. espesor.

22 ídem, ídem de 127 x 114 x 3,25 mms. espesor.

20 fichas de hierro, perillas chatas, arandelas de bronce, de 125 mms. de alto x 2 mms. de espesor.

1 cerradura a cilindro, de embutir, con entrada de 70 mms., modelo "Yale" 367 3¼ o similar, frente y contrachapa patinados, color negro, lado interno 1 roseta N.° 2509 de Otto Motte & Cía. o similar.

5 cerraduras de combinación de embutir, con 60 mms. de entrada, con frente y contrachapa de hierro, modelo N.° 79P de Ferr. Fco. Americana (Desrúes & Cía.), o similar.

5 bocallaves de hierro forjado número 9730 de Otto Motte & Cía. o similar.

1 cerradura-picaporte con frente y contrafrente de hierro, N.° 2150 de Otto Motte & Cía. o similar.

11 manijas doble balancín, de hierro forjado, N.° 9749 de Otto Motte & Cía. o similar, con rosetas de manijas, N.° 9764 de la misma casa.

16 manijones de hierro forjado, número 9768 de Otto Motte & Cía., o similar.

4 pasadores de embutir, con cubeta de 22 mms. de ancho, de latón fundido y pulido, de Moreau y Boyer o similar.

5 ídem, ídem, de latón pulido, modelo N.° 10915 de Ferr. Francesa (Estrabou & Cía.) o similar.

2 fallebas con caja y cruz de hierro forjado, barrotes de 16 mms. de diámetro, modelos N.° 9735 y 9737 de Otto Motte & Cía. o sim.

3 fallebas con pomo de latón fundido y pulido, N.° 1790 de Ferr. Francesa (Estrabou & Cía.) o similar.

2 aparatos Prive para banderolas.

4 aparatos cierra puertas "Yale", N.° 1 (serie 1|6), acabado G. B.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de septiembre de 1942, a las 10 horas, en esta institución, y deben ser enviadas por triplicado en sobre cerrado y lacrado dirigido al Director.

Por planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17.30 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — Felipe M. Giana, Director.

e.8 sep.-N.° L-1838-v.10 sep.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Administrativo.

Lavalle 941.

Llámase a licitación pública número 01|42, para el día 28 de septiembre de 1942, a las 12 horas, para la provisión de 500 tubos de acetileno y 3.000 tubos de oxígeno, con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General - Departamento Administrativo - División Compras - Lavalle 941, días hábiles de 7,30 a 12,30 horas. — Manuel N. Savio, Coronel, Director General y Presidente del Directorio. —

e.8 sep.-N.° L-1837-v.12 sep.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

LICITACION PUBLICA N.° 268.

Expediente N.° 1514|1942.

Llámase a licitación pública para el día 23 de septiembre del año 1942, a las 13, horas, para la:

"Construcción edificio para usina y casa habitación en Puerto Anchorena - Isla Victoria - Parque Nacional de Nahuel Huapí (Territorio Nacional del Río Negro)".

La apertura de propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe número 690, Capital Federal, ante el Escribano General del Gobierno y simultáneamente ante el señor Juez Letrado del Territorio, doctor Fernando Dupuy, en Viedma FCS., en ambos casos ante los interesados que concurran a presenciar el acto.

Los pliegos de Condiciones y Especificaciones correspondientes podrán ser retirados en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales - Santa Fe N.° 690 - 2do. piso, todos los días hábiles de 12 a 16 horas exceptos los sábados que será de 9 a 12 horas; como así también en el Despacho del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del R. Negro, o en la Intendencia de la DPN., en San Carlos de Bariloche FF. CC. del Estado. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.8 sep.-N.° L-1836-v.12 sep.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 13 de Octubre 1942 a las 15 horas y 20 minutos, para la construcción del edificio destinado a las oficinas de Correos y Telégrafos de San Antonio de Areco (Buenos Aires).

El pliego de condiciones y demás documentos se entregarán previo pago de la suma de ($ 25 m|n.), veinticinco pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio N.° 1925, 6.° piso, Capital Federal), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación.

Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría General y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (13 Octubre 1942), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (9 Octubre 1942), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

Importe presupuesto oficial pesos 110.461,66 moneda nacional.

e.8 sep.-N.° L-1750-v.18 sep.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días contados hasta el 2 de Octubre 1942, a las 15 horas, para la construcción de un tanque torre de 250 m³. de capacidad en el edificio ocupado por el Cuartel de Policía Montada.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

Planos y pliego de condiciones serán entregados, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.), diez pesos moneda nacional, en efectivo, en la Secretaría General de la misma Dirección (6.° piso), donde también podrá concurrirse para informes y tomar vista de la documentación gratuitamente.

Importe presupuesto oficial pesos 130.090,59 moneda nacional.

e.8 sep.-N.° L-1751-v.18 sep.

Llámase a licitación pública por el término de treinta y cinco días contados hasta el 13 de Octubre 1942, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno destinado a emplazamiento del edificio Escuela Granja para enseñanza experimental de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Provincia de Catamarca).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo ser entregadas en los sitios y fechas que se indican a continuación:

En la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, Avda. 9 de Julio número 1925, 6.° piso, Capital Federal), hasta el día de la licitación (13 Octubre 1942), donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran.

En el Juzgado Federal indicado, hasta cinco días antes de la licitación (9 Octubre 1942), el que las remitirá cerradas a la mencionada Dirección a los fines de su apertura y lectura conjuntamente con las presentadas en la Capital Federal.

e.8 sep.-N.° L-1781-v16 sep.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Se hace saber por el término de tres días, a partir de la primera publicación del presente edicto a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente sumario 86-D-1942, caratulado "Durante Guillermo N. contra N. N., que con fecha agosto 24 ppdo., ha recaído en el mismo la siguiente resolución "... Se resuelve: Comisar una valija y un paquete cuyo contenido consta a fojas 4 y vuelta, a beneficio de los denunciantes, por partes iguales. — Hágase saber, etcétera, etc.".

Sumarios, Septiembre de 1942. — Carlos A. Ferro, Jefe de Sumarios.

e.8 sept.-v.10 sept.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Facultad de la Plata, don **Carlos José Rossotti.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 115-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Eugenio Victorio Guido.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 116-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional "Bernardino Rivadavia", don **Agustín Magaldi Levene.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 117-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Ricardo Bastianelli.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 118-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **José Bruzza.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 119-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 72 de Tucumán, don **Bernardo Bienvenido Muñoz.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 120-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 89 de Tucumán, don **Ricardo Rodríguez.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 121-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Victorio Lacovara.**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sept.-N.° 122-v.10 sept.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Manuel Razetti.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 123-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos, don **Pablo Weser.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 124-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Secundino Lorenzo Albarracín.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 125-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, "Dr. Domingo Cabred", don **Lino Buyo.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 126-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex empleada de la Escuela N.° 1 del C. E. 1.°, doña **María Isabel Morchio de Gutiérrez.**

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942 — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 127-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Taller de Marina de Dársena Norte, don **Alfredo P. Castiglioni.**

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 128-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don **Héctor Francisco Lynch.**

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.N.° 129-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Dionisio Guerra.**

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 130-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Juan Rodolfo Senarega.**

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 131-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Ponciano Carreras.**

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 132-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado, de la Escuela Industrial de la Nación de Rosario, don **Hermán José María Martínez García.**

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 133-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Alberto Emilio Navarro Lahitte.**

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 134-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Jesús Torres.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 135-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **Félix Guillermo Díaz.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 136-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Juan Bonaventura.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 137-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Arquitectura (M. O. P.), don **Alfredo Janssen.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 138-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex directora de la Escuela N.° 6, del C. E. 12.°, doña **Valentina Santelices de Melchor.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 139-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Francisco Artuz.**

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 140-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex Juez en lo Correccional de Menores, don **Juan José O'Connor.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 141-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 43 de La Pampa, doña **Emilia Lavín de Munza.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 142-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Amadeo Jorge Tahan.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 143-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex profesor de la Universidad Nacional del Litoral, don **Diógenes Hernández.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 144-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex profesor del Colegio Nacional de Jujuy, don **Arturo Palisa Mujica.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 145-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos de la ex empleada del Departamento Nacional de Higiene, doña **Adelina Mastracchio de Fraga.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 146-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51, de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Félix Toledo.**

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 147-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Santiago Bubenick**.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

J e.8 sep.-N.° 101-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Bonifacio Velázquez**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 102-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado, de la Junta Reguladora de Vinos, don **Juan Carlos Freiría**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 103-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don **Eduardo Amezaga**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 104-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Hacienda, don **Luis Civale**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 105-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **José Rad ci.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 106-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Emilio Domingo Tortero!a.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 107-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Teófilo Vidal Musto**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 108-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Gregorio Leandro Martínez**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 109-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Eduardo Antinori Quesada**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 110-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex empleado de la Caja Nacional de Ahorro Postal, don **Bernardo Alanís**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 111-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don Pedro Ghiso.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 112-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Alfredo Zigarán**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 113-v.10 sep.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Vicente Salas Martínez**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — El Prosecretario.

e.8 sep.-N.° 114-v.10 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Carlos Cabral**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 148-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Pedro Fermín Galeano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 149-v. 13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Gualberto Mamani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 150-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera **doña María Elvira Medina de Zurita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 151-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Julio Tiranti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 152-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don José Rosario González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 153-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Roque Bertotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 154-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Ceferino Eugenio Romano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 155-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don José León Saifir**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 156-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Luis Santiago Protto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 169-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Segundo Justodio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 170-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Miguel Lacabe**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 171-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Longino Maqueda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 162-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Clemente Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 163-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Justino Aguilar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 164-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Laureano Alonso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 165-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Apolinario Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 166-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Francisco Pedro Fernández, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 167-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Elfi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 168-v.13-v.oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Máximo Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 157-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Restituto Alvarado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 158-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **don Antonio Mario Barrera, que deben** apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 159-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Iglesias**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 160-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rodríguez Morán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 172-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Virgilio López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 173-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antero García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 174-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 175-v.13 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Roberto Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1942. — Juan J. Balbiani, gerente.

e.8 sept.-N.° 161-v.13 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Federico Genet**

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1942. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.8 sep.-N.° 1802-s.p|p.-v.13 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Celedonia Basterra o Basterra**.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.8 sep.-N.° 1803-s.p|p.v.13 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pascual Valera**.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.8 sep.-N.° 1792-s.p|p.-v.13 oct.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Beer de Rado**.

Buenos Aires, 22 de Agosto de 1942. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.8 sep.-N.° 1789-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Longinos a Longino Maqueda**.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1942. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.3 sep.-N.° 1804-s.p|p.v.13 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Luis M. Bunge Campos), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Jorgelina Cano**.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1942. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.8 sep.-N.° 1801-s.p|p.-v.13 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Luis María Bunge Campos), cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Casimiro Colombo Magnani**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.8 sep.-N.° 1799-s.p|p.-v.13 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Rodolfo M. Senet), cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Norberto Yubero**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.8 sep.-N.° 1796-s.p|p.-v.13 oct.

El Sr. Juez en lo Civil, doctor Custodio Maturana (Secretaría del doctor Juan A. Carlomagno), cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francsco o Francisco José Gu[illegible]**.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1942. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.8 sep.-N.° 1800-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julio Balassi**. — Por ante la secretaría a cargo del doctor Jorge P. Funes Lastra.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1942. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sep.-N.° 1787-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María de las Mercedes Soárez de Paula**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 sep.-N.° 1798-s.p|p.-v.13 oct.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Omar Alef**.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1942. — Ubaldo Romero, secretario.

e.8 sep-N.° 1797-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El señor Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días por ante la Secretaría N.° 27 a herederos y acreedores de don **José Martínez Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1942. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.8 sep.-N.° 1790-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **José María Rodríguez**, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Secretaría del señor Enrique Giraudy.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942. — Enrique Giraudy, secretario.

e.8 sep.-N.° 1793.-s.p|p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Olindo o Olindo Lirussi**. Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sep.-N.° 1791-s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Rinaldi de Brenta**. — Por ante la Secretaría del doctor Ignacio B. Anzoátegui.

Buenos Aires, Julio 10 de 1942. — Ignacio B. Anzoátegui, Luis A. Sauze Juárez, secretarios.

e.8 sep.-N.° 1785-s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de Manuel Salvador Dellis. — Por ante la Secretaría a cargo del doctor Rafael M. Demaría.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1942. — Rafael M. Demaría, secretario.

e.8 sep.-N.° 1796-s|p.p.-v.13 oct.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de José Macri. — Secretaría N.° 39 a cargo del doctor Esteban O. Domínguez.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.8 sep.-N.° 1795-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de Felipe Parchomeuk o Parchomczuk ó Parkomchuk.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.8 sep.-N.° 1794-s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juez Civil, doctor Román Garriga, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de Carmelo Martino. — Secretaría N.° 39, doctor E. O. Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1942. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.8 sep.-N.° 1788-s|p.p.-v.13 oct.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, secretaría del autorizante se hace saber por cinco días; que la sociedad Bonfanti Hnos., cede y transfiere quinientas catorce cuotas de cien pesos cada una, que en mayor cantidad tiene y le corresponde en la sociedad La Martinica Sod. de Resp. Ltda., a sus consocios, en la siguiente forma: a don Edmundo Cermenati doscientas seis cuotas, a don Enrique Fojo ciento setenta y dos cuotas y a don Livio Lodi ciento treinta y seis, que representan en total cincuenta y un mil cuatrocientos pesos m|n., según documento de fecha 21 de agosto de mil novecientos cuarenta y dos.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 sep.-N.° 8965-v.12 sep.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que el señor Juan Sarradell, cede y transfiere a su consociado don Carlos Fábregas, cinco de las seis cuotas que tenía en la Sociedad "J. Sarradell y Compañía Limitada" "Sociedad de Responsabilidad Limitada" según documento de fecha 22 de agosto de 1942.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 sep.-N.° 9007-v.12 sep.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre de 1942 del empréstito:

C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, Serie "C" v$n. 2.496.100.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista N.° 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942

e.4 sept.-N.° . . .-v.18 sept.

LICITACION DE FONDOS MUNICIPALES

Se hace saber a los interesados, que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de octubre de 1942, de los siguientes empréstitos:

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie A (Cercas y aceras) v$n. 163.000.—

B. de Pav.—Leyes 11.545-11.593-Serie 1a. (Cercas y aceras). v$n. 84.300.—

Bonos de Pavimentación — Ley 11.593 — 4a. Serie v$n. 350.800.—

Bonos de Pavimentación — Leyes 11.593-12.109. 7a. Serie v$n. 526.800.—

Bonos de Pavimentación - Ley 11.593 - 9a. Serie. v$n. 625.500.—

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle Reconquista Nros. 258|74, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar, total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que a la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 4 de septiembre de 1942.

e.4 sept.-N.° . . -v.18 sept.

Se comunica que de acuerdo con los artículos 748 y siguientes del Código de Comercio se ha resuelto la nulidad provisional de los cupones 22, 23 y 24 pertenecientes al título N.° 72.511 de v$n. 1.000 del Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o de 1936.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1942.

Se comunica que por encontrarse en viaje carecen de valor y no son negociables los títulos que se detallan a continuación:

Crédito Argentino Interno 4 o|o 1942|83: con cupón 1 adh. de v$n. 100; 416.555|564; de v$n. 500; 307.977|308.010; de v$n. 1.000; 183.177|213.

Crédito Argentino Interno — Conversión 4 o|o 1941, Serie "B" con cupón 4 adherido; de v$n. 100; 51.353|354 (Certificados Provisionales).

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1942.

MARFINANCO

Soc. Anón. Comercial, Financiera y Marítima

Maipú 71 — piso 4.°

Con capital autorizado de pesos 100.000. — Avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, antes del once de Septiembre de 1942, que se ha resuelto la emisión de las tres últimas series de acciones, de cien acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de $ 40.000, a pesos 100 000.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942.

e.8 sep.-N.° 8998-v.10 sep.

"BALCARCE"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Corrientes 424

Con capital autorizado de $ 1.000.000 avisan a los señores accionistas para que puedan hacer uso de su derecho, de acuerdo con el artículo tercero, antes del 12 de Septiembre de 1942, que se ha resuelto la emisión de seis series de acciones de 100 acciones cada serie y de un mil pesos cada acción, llevándose el capital de pesos 200.000 a pesos 800.000. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 8542-v.14 sep.

FABRICA DE GAS CARBONICO Y LEVADURA MARTELLI S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, a partir del 3 de septiembre corriente, se pagará en Cangallo 667, Crédito Industrial y Comercial Argentino, el dividendo correspondiente al ejercicio 1941|42, aprobado por la Asamblea del 7 de Agosto de 1942.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1942.

e.3 sep.-N.° 8793-v.8 sep.

EL YUNQUE

Sociedad Anónima Ganadera

De acuerdo con lo establecido por el artículo tercero de los Estatutos, se hace saber por tres días a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Ganadera El Yunque, que se ha emitido la once serie del Capital Social. — Los señores accionistas deben hacer uso de su preferencia, dentro del plazo de treinta días. — El Directorio.

e.5 sept.-N.° 8867-v.8 sept.

CAPITALIZADORA ARGENTINA S. A. DE PREVISION Y AHORRO

Florida 550 — Buenos Aires.

ACTA NUMERO 136

En la Sede Central de la Capitalizadora Argentina S. A., calle Florida 550, de esta Ciudad. — Se hace constar, a los efectos que hubiere lugar, que en el sorteo de la Lotería de Beneficencia Nacional del día 28 de Agosto de 1942, según el extracto respectivo, el símbolo para los títulos favorecidos del plan D. y del plan E., resultó ser:

15-12

Firmado: C. H. Fossati, Gerente. — Domingo Savignano, Escribano Público,

En el mismo local siendo las once horas del día treinta y uno de Agosto corriente, se celebró el sorteo mensual de amortización número ciento treinta y seis, cuyo sorteo se efectúa de conformidad con la Reglamentación fecha 26 de Septiembre de 1938 de la Inspección General de Justicia, con su intervención y por ante el Escribano Público, señor Domingo Savignano.

Las combinaciones favorecidas fueron Plan "A": D. L. N. — K. G. H. — B. K. A. — M. S. M. — H. P. L. — H. E. L.

Plan "B": D. Z. T. — L. Q. X. — Z. N. O. — H. H. I. — S. G. H. — H. U. E.

A este acto asistió el Inspector de Justicia señor Amadeo Liotta y a su presencia fueron desprecintados, precintados, y sellado de nuevo, los elementos utilizados en este acto, suscribiéndose la presente acta por el señor Carlos H. Fossati, Gerente de la Sociedad, con el Escribano nombrado y los testigos señores Isidoro Fuentes y Aarón Benmaor, domiciliados en calle Alvarez Thomas 1063 y calle Paso 446, respectivamente, ambos de esta Ciudad. — Firmado: C. H. Fossati. — I. Fuentes. — A. Benmaor. — A. Liotta. — Domingo Savignano.

Los títulos vigentes correspondientes a las combinaciones sorteadas son los siguientes:

Plan "A": 24906 (H. P. L.) pesos 1.000. — Diciembre 1934, A. C. Guerrico, Uruguay 115, Capital.

Plan "E": Símbolo 15-12. 379, pesos 1.000. — Noviembre 1939, O. Suárez, Azopardo 55, Ramos Mejía. — 12879, $ 2.000, Octubre 1939, A. Galasco, Terrero 931, Cap. — 15379, pesos 1.000, Octubre 1940, Padres Lateranenses, Córdoba 3329, Cap. — 17879, $ 1.000, Noviembre 1939, E. Firschop, Florida 671, Cap. — 20379, $ 1.000, Diciembre 1939, J. Machuca, Villa San José. — 32879, $ 2.000, Abril 1940, L. Pechini, Cazón 1220, Tigre. — 35379, $ 1.000, Abril 1940, J. H. Tenbal, Alsina 786, Cap. — 55379, $ 1.000, Abril 1942, doctor E. Basterrica, Arroyo 820, Cap. — 62879, $ 2.000, Diciembre 1940, D. Perroni, Paraguay 45, Avellaneda. — 80379, $ 1.000, Marzo 1941, Colegio Euskal-Echea, Cangallo 1980, Cap. — 87879, $ 2.000, Junio 1941, F. y M. D' Atri, Paso 269, Chivilcoy. — 95379, $ 1.000, Noviembre 1940. Rv. P. H. Facio, Larrazábal 2372, Cap. — 102879, $ 1.000, Junio 1941, J. Campomar, Alsina 936, Cap. — 107879, $ 1.000, Octubre 1941, E. Riviere, Río Bamba 650, Cap. — 110379, $ 1.000, Noviembre 1941, Z. y J. P. Dellepiane, Pampa 1782, Cap. — 112879, $ 1.000, Enero 1942, A. Granatelli, V. de la Plaza 219, Villa Lynch. — 115379, $ 1.000, Diciembre 1941, G. Arnáiz, Nueva York 3433, Cap. — 120379, $ 1.000, Diciembre 1939, J. Campomar, Alsina 930, Cap. — 127879, $ 1.000, Abril 1942, Obispado de Resistencia, Bmé. Mitre 363, Resist. — 130379, pesos 2.000, Junio 1942, C. Palacios, Iriondo y J. Llambat, Las Rosas. — 132879, $ 1.000, Junio 1942, Familia de Echevarría, Florida 229, Cap. — Se hace constar que en el sorteo realizado el 31 de Julio de 1942, resultó redimido el siguiente título, cuya publicación se omitió por hallarse pendiente de pago: 32228- A. (Z. O. H.), $ 1.000, Agosto 1936, Ofelia Zagara, F. A. Figueroa 250, Capital. — El Gerente.

e.8 sept.-N.° 9001-v.8 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

La Comercial, Lavalle 1294, avisa que Victorino Fidalgo vende a María E. Farabollini la pensión de su propiedad calle Bernardo de Irigoyen 1692, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 9002-v.12 sep.

Aviso: Ludovico Morando, of. Lavalle 870, teléf. 35-0394 de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, que Miguel Amer Sala vende su agencia "Florida Publicidad", sita en esta Ciudad, Diagonal Norte 760, piso 9, a los señores Alfonso Aspiazú, Ricardo R. O. Escote y Antonio Santamarina. — Reclamos de ley, Diagonal Norte 760, domicilio de las partes.

e.8 sep.-N.° 9004-v.12 sep.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el señor José de Coz, vende al señor Abraham Gueller su librería y cigarrería, Nazca 111, domicilio constituído por contratantes. — Reclamos mis oficinas.

e.8 sep.-N.° 8969-v.12 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas: Entre Ríos 528, avisan: Filomena García de Rebaldería, vende su librería, cigarrería, juguetería, Pedernera 1302, a José Correa, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 9008-v.12 sep.

Ante el Escribano que suscribe será disuelta la Sociedad Martínez Carnicero y Cía., que explota los ramos de tienda, mercería y anexos, con negocio denominado Tienda La Princesa, calle Cangallo 899 esquina Suipacha, domicilio de las partes, por retiro del socio comanditario Doroteo Martínez Carnicero, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Felipe Martínez Carnicero, Zacarías Gonzalo y Nazario Borque, quienes lo transferirán a la nueva sociedad que constituyen bajo el rubro de Martínez Carnicero y Cía. — A. Alberto Calviño. Esmeralda 61.

e.8 sep.-N.° 8995-v.12 sep.

Don Andrés Somoza, domiciliado en Blandengues 2317, vende a don Domingo Parry, domiciliado en Blandengues 2317 su negocio de lechería, ubicado en la calle **Blandengues número 2317**.

e.8 sep.-N.° 9010-v.12 sep.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas; Entre Ríos 528, avisan; Antonio Camperchioli vende su peluquería, cigarrería, lotería, **Callao 740**, a Oscar Morgese, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley a nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 9009-v.12 sep.

Por disposición del Juez doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que por la Secretaría Sexta, tramita el juicio "García Inocencio c|Rodríguez Antonio s|c. de pesos", donde han sido subastados totalmente las existencias del almacén situado en **Avenida San Martín 1000**, de Caseros. A los efectos de la Ley 11.867, hácese saber a los acreedores que para reclamaciones deben presentarse en el juicio indicado.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1942. — Adolfo J. Serra, secretario.

e.8 sep.-N.° 9014-v.12 sep.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de Asoc. Balanc. y Mart., of. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, que José María Gorgal y Francisco Pensado, venden a Joaquín Oliveira Méndez, la parte que les corresponde del negocio de almacén de comestib'es y bebidas, sito **Vera 601|5**, dom., de las partes. Activo y pasivo a cargo del señor Oliveira Méndez.

e.8 sep.-N.° 8976-v.12 sep.

Se avisa que por disolución de la Soc. "Compañía Argentina Industrial de Leche", S. Harguindey, Mendoza y Compañía", transfiere su fábrica sita en **Lobos, Provincia de Buenos Aires**, y la marca **C. A. I. L.** a Sociedad "Compañía Industrial de Leche", S. Harguindey y Compañía"; domicilio de ambas: Avenida de Mayo 1370. Escribano Dr. Fernando Beade, Bmé. Mitre 820, donde se atenderán reclamos por término de ley.

e.8 sep.-N.° 8959-v.12 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 15 de septiembre de 1942, a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen el taller mecánico, sito en la **Av. J. B. Justo 5267**, propiedad de José Sánchez García. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 9000-v.12 sep.

Se hace saber que el señor Esteban Calderón, transferirá sus negocios de lotería y cigarrería, sitos en **Callao 343 y Montevideo 389**, a la sociedad colectiva, que constituirá con el señor Ricardo Bianchi, que girará bajo el rubro de Calderón y Bianchi. — Reclamaciones al Escribano Francisco V. Grandinetti, Av. Mayo 749, donde ambos constituyen domicilio.

e.8 sep.-N.° 8962-v.12 sep.

Al comercio: Guillermo Portilla & Cía., martilleros públicos, oficinas: Carlos Pellegrini 70, avisan: que los señores Agustín Sánchez, Bernardo Fernández, Gonzalo Manuel Rodríguez, Manuel María López, Manuel María Fernández y Vicente Locatelli Martín, venden a su condómino Luis Eloy Martín, el cual se hace cargo activo y pasivo, el depósito y fraccionamiento de vinos, reparto, accesorios "Porteñandina", Sociedad de Responsabilidad Limitada, San Eduardo 1002, domicilio contratantes. — Reclamos ley.

e.8 sep.-N.° 8991-v.12 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 14 de septiembre de 1942 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias que componen la herrería de obra, sita en la calle **Pedro Lozano 3341**, propiedad del señor Bartolomé Catala. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 8997-v.12 sep.

Montanelli Hnos., martilleros, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 16 de septiembre de 1942 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias para la fabricación de muebles metálicos, propiedad del señor Apolonio Illescas, en "Las Catalinas" **Galpón número 17 Necochea 300**. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.8 sep.-N.° 8998-v.12 sep.

Se hace saber que con la intervención del escribano señor Horacio S. Medina, calle Viamonte N.° 1337, el señor Benigno Romero, Rivadavia 4199, con negocio de confitería denominado "Las Guindas", sito en la calle **Rivadavia N.° 4199**, vende a don José Gabino González, domiciliado en la calle Fray Cayetano N.° 312, el expresado negocio. — Reclamos de ley, escribano Horacio S. Medina, Viamonte 1337. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1942.

e.8 sep.-N.° 8957-v.12 sep.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Belgrano 2639; avisa: el señor Benito Couto, vende al señor Bautista Rodríguez Portal, la despensa calle **Chile 1318**, ambos domiciliados mismo negocio. — Reclamos ley.

e.8 sept.-N.° 9013-v.12 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

BENEGAS HNOS. & CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Vigésima Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Warnes 2358, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Consideración de las retribuciones a Directores fijadas de acuerdo con el artículo 18 inciso e) de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores titulares.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Aprobación de la venta de Acciones Ordinarias de la Sociedad efectuada durante el ejercicio.

6.° Distribución de utilidades.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes de la Asamblea a fin de obtener el boleto de entrada según lo dispone el artículo 22 de los Estatutos.

e.8 sep.-N.° 8967-v. 24 sep.

AZUCARERA ARGENTINA S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Septiembre de 1942, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso) para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conversión y reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Conversión y aumento del capital autorizado.

3.° Modificación de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 8973-v.18 sep.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el martes 29 del corriente, a las 17, en el local Reconquista 46, escritorio 218, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio.

2.° Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1942. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8977-v.25 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre próximo, a las 21 horas, en Larrea N.° 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio, décimo quinto ejercicio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Remuneración del síndico. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8960-v.26 sept.

MICHEL A. DOURA

S. A. Com. e Ind. Fábrica de Tejidos
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la firma Michel A. Doura, S. A. C. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a término el día 25 de septiembre de 1942, a las 18 horas, en la sede social calle Camargo 960, para resolver lo siguiente:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio 1942.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8963-v.24 sept.

UNIFA

Sociedad Anónima Química e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 1942, a las 16 horas, en el local de la calle Garay 1255, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del nuevo Directorio.

3.° Elección del síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 7191 y 8964-v.24 sept.

ELECTROQUIMICA METALURGICA ARGENTINA

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 1942 a las 17 horas, en Lavalleja 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar la Memoria, Balance General e Informe del síndico.

2.° — Remuneración al presidente, director y síndicos.

3.° — Elección de síndicos.

4.° — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 9011-v.24 sept.

A. VERNOCCHI HNOS.

Sdad. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de septiembre de 1942, a las 16 horas, en Lavalleja 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de los síndicos.

2.° Remuneración del director y de los síndicos.

3.° Elección del director y síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Director General.

e.8 sept.-N.° 9012-v.24 sept.

HIRSCHBERG TEJIDOS

S. A. Arg. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 1942, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del dividendo a distribuir, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1942.

b) Elección de presidente y directores. (Artículo 9.°).

c) Elección de síndico y síndico suplente. (Artículo 14°).

d) Ratificación de la actuación del Directorio. (Artículo 12° b).

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos, Sociedad Anónima Argentina Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 1942, a las 16.30 horas, en el local social, Alsina 800,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 5.° de los Estatutos.

2.° Autorización a otorgarse al Directorio para aumentar el capital social mediante la emisión de cinco nuevas series de Acciones Ordinarias; de mil acciones de cien pesos moneda nacional cada serie.

3.° Autorización al Directorio para movilizar y capitalizar parte de las reservas facultativas y del saldo llevado a nuevo ejercicio mediante la emisión de Acciones Ordinarias, en la forma y en la oportunidad que el Directorio así lo resuelva.

4.° Autorización especial a otorgarse a uno o más miembros del Directorio para protocolizar e inscribir en su oportunidad y dentro de las formalidades legales, el aumento del capital y la emisión de las nuevas cinco series de Acciones Ordinarias.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación. Artículo 16°).

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1942. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8970-v.24 sept.

ARGENTINA
Nueva Cía. General de Navegación S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos Sociales, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de septiembre de 1942, a las 10.30 horas, en el local social, calle Florida 439, a objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Destino a darse a la diferencia por plus valías, venta vapores.
2.° Aumento del capital social.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 8989-v.24 sep.

CREDITO MOBILIARIO Y FINANCIERO BRACHT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de septiembre de 1942, a las 16 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942 y distribución de utilidades.
2.° Designación de síndicos titular y suplente, por un año.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
— Buenos Aires, Septiembre de 1942.
— El Directorio.

e.8 sep.-N.° 8994-v.24 sep.

BELWARP LIMITADA (ARGENTINA)

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 29 de septiembre de 1942, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Remuneración del Directorio.
3.° Elección del Directorio y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 8996-v.24 sep.

COMPAÑIA BONAERENSE FINANCIERA Y DE MANDATOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de septiembre de 1942, a las 11 horas, en el local social Galería Güemes, Edificio Supervielle, escritorio 213, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1942.
2.° Elección de dos directores en lugar de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y el Registro de Asistencia.

Nota. — Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad o entregar un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. — Buenos Aires, Septiembre de 1942.

e.8 sep.-N.° 8987-v.24 sep.

HIRSCHBERG LTDA.
Soc. Anón. Argentina de Importación
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de Setiembre de 1942, a las 16 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del Dividendo a distribuir, correspondientes al décimosegundo ejercicio, terminado el 31 de Mayo de 1942.
b) Fijación de la remuneración del Directorio, por el ejercicio fenecido (artículo 22).
c) Fijar el número de Directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda (artículo 11).
d) Designación de síndico y síndico suplente (artículo 23).
e) Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio entrante (artículo 23).
f) Ratificación de la actuación del Directorio (artículos 18 y 19).
g) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, en representación de los demás (artículo 30).

Por disposición del Directorio de Hirschberg Limitada, Sociedad Anónima Argentina de Importación, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de Setiembre de 1942, a las 16,30 horas, en el local social, Alsina 800.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre las reformas a introducirse en los artículos 3.°, e incisos a) y k), del artículo 19.° de los Estatutos, cuyo proyecto preparado por el Directorio está a disposición de los señores Accionistas en nuestra sede social.
2.° Autorización especial a otorgarse a dos miembros del Directorio, para que, conjunta, separada o alternativamente tramiten y soliciten de las autoridades nacionales, la aprobación de las modificaciones de los artículos de los Estatutos que han sido objeto de sanción por la Asamblea, facultándolos, además, para aceptar cualquier modificación que aconseje o disponga el Poder Ejecutivo de la Nación y oportunamente protocolizar e inscribir esas reformas dentro de las formalidades legales.
3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea, en representación de los demás.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener su boleto de entrada a la Asamblea, a lo menos, con tres días de anticipación (artículo 27).

Buenos Aires, Setiembre 2 de 1942.— El Directorio.

e.8 sept.-N.° 8971-v.24 sept.

ARGENTINA CITRUS, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso G., de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día lunes 28 del corriente, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle N.° 1268, piso 2.°, escs. 29-31 (estudio del doctor Goti Aguilar), a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para controlar la asistencia.
2.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informes del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1942.
3.° Designación de síndico y suplente para el ejercicio 1 de Julio de 1942, al 30 de Junio de 1943.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio.

Buenos Aires, Setiembre 8 de 1942.— El Secretario.

ARGENTINA CITRUS, S. A.
Industrial y Comercial
Asamblea General Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar dos accionistas para controlar la asistencia.
2.° Aumento del Capital Social y ampliación del plazo de duración de la Sociedad (15 años, llevarlos a 30).
3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta.

A celebrarse en el local de la calle Lavalle 1268, piso 2.°, escs. Nros. 29-31, el día 28 del corriente, a las 10 y 30 horas.

Buenos Aires, Setiembre de 1942. — El Secretario.

e.8 sept.-N.° 9006-v.24 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima
Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en su local calle Acoyte 136,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos directores por haber terminado su mandato los señores Eduardo Rocha y Pedro F. Etcheberry.
4.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, dos días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942. — El Gerente.

e.8 sep.-N.° 8958-v.24 sep.

"VALLDENEU"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 26 de Septiembre a las 15,30 horas en Arroyo 823, 5.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los estatutos.

e.8 sep.-N.° 8984-v.24 sep.

CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO C. G. B. A.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1942.

Estimado consocio:

De acuerdo a lo que establece el artículo 64 de nuestros estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 19 de septiembre próximo, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Pilar número 4170, a efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cancha de pelota.
2.° Construcción nuevo edificio social.
3.° Designación de dos señores socios para suscribir el acta de la Asamblea. — Eduardo Alvarez, presidente. — Aurelio Pérez, secretario.

e.8 sep.-N.° 8981-v.8 sep.

TALLERES COGHLAN SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA CONSTRUCTORA DE MAQUINAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 25 del corriente a las 15 horas, en el local social calle Avenida Forest 2980, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones complementarias del Directorio.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sep.-N.° 8985-v.24 sep.

SECCION BALANCES

«1293»

HARAS SAN IGNACIO
Sociedad Anónima

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 651 — Buenos Aires
Fecha de autorización Septiembre 10 de 1929
Fecha de inscripción Octubre 25 de 1929.

CAPITAL
Autorizado .... m$n. 450.000.—
Suscripto .... » 450.000.—
Realizado .... » 441.000 —

BALANCE GENERAL AL FIN 13.° EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1942

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el 23 de Julio de 1942.

ACTIVO Incisos		m$n	m$n	m$n
I. Activo fijo:	m$n			
Instalaciones:				
Valor de inventario..................		9871 43		
Amortización anterior......	8.103.60			
» del ejercicio..	987.14	9090 74	780 69	

ACTIVO Incisos		m$n.	m$n.	m$n.
Utiles y enseres:				
Valor de inventario		5532 90		
Amortización anterior	3.757.17			
» del ejercicio	553.29	4350 46	1182 44	
Muebles y útiles:				
Valor de inventario	4.726.50			
Adquisiciones del ejercicio	65.—	4791 50		
Amortización anterior	3.995.51			
» del ejercicio	479.15	4474 66	316 84	
Padrillos:				
Valor de inventario		160500 —		
Amortización anterior	33.750.—			
» del ejercicio	16.050.—	49800 —	110700 —	
Yeguas madres:				
Valor de inventario		242310 —		
Amortización anterior	29.240.—			
» del ejercicio	24.231.—	53471 —	188839 —	301818 97
II. Activo circulante:				
Productos				162630 —
III. Activo disponible:				
Caja			171 80	
Bancos			13280 59	13452 39
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.			96433 67	
Documentos a cobrar			72563 61	
Deudores en gestión			14903 16	
Accionistas			9000 —	192900 44
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Saldo				78952 74
Cuentas de orden:				
Acciones del Directorio				2700 —
				752459 54
PASIVO Incisos				
I. Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			450000 —	
Reserva legal			17000 —	467000 —
II. Pasivo exigible:				
Obligaciones a pagar			178000 —	
Acreedores en Cta. Cte.			102509 54	
Vales de compra			2250 —	282759 54
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Acciones depositadas				2700 —
				752459 54

Buenos Aires, Junio 10 de 1942.

Ignacio Unánue, presidente. — Martín Urquiza, gerente-contador. — V.° B.°: José O. Casás, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1942 - 13.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		84000 25
A Amortizaciones:		
Instalaciones	987 14	
Utiles y enseres	553 29	
Muebles y útiles	479 15	
Deudores en gestión	3725 79	
Padrillos	16050 —	
Yeguas madres	24231 —	46026 37
» Stud Palermo:		
Pensiones y anotaciones		2458 25
» Yeguas madres:		
Bajas por mortandad		15000 —
» Gastos de explotación:		
Combustibles	315 —	
Fletes	2511 99	
Gastos generales	3716 35	
Proveeduría	6181 29	
Sueldos	20558 —	
Veterinaria y farmacia	206 20	
Cereales y forrajes	16763 73	
Habilitaciones	3487 70	
Arrendamientos	18900 —	72640 26
» Gastos financieros:		
Descuentos	3016 —	
Intereses	12715 —	
Sellos	1158 90	
Comisiones	5004 —	21893 90
» Gastos de administración:		
Patentes e impuestos	600 —	
Gastos generales	1782 11	
Inscripciones y transferencias	455 —	
Publicidad	3881 60	
Sueldos	3600 —	
Alquileres	1620 —	11938 71
		253957 74

HABER	m$n.	m$n.
Por explotación equinos s/p. carrera:		
Ventas y valorizaciones		175005 —
» Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior	84000 25	
Menos utilidades del ejercicio	5047 51	78952 74
		253957 74

Buenos Aires, Junio 10 de 1942.

Ignacio Unánue, presidente. — Martín Urquiza, gerente-contador. — V.° B.°: José O. Casás, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Perriello.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1942.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad, se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que el certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Carlos de la Torre, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.8 sept.-N.° ...-v.8 sept.

| 1284 |

SEDAS GUTERMANN
Sociedad Anónima

Domicilio legal: Gutiérrez 3972/74

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 13 de Junio de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Mayo de 1933, y 5 de Julio de 1935

CAPITAL

Autorizado	m$n. 250.000.—
Suscripto	
Integrado	

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1941

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29/4/ 1942

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Inmuebles:			
Costo	58500 —		
Menos: Amortización	27500 —	31000 —	
Muebles y útiles:			
Costo	11181 90		
Salidas	32 50		
	11149 40		
Amortizaciones anteriores	9499 40		
	1650 —		
Amortización del ejercicio	1649 —	1 —	
Instalaciones:			
Costo	8143 27		
Amortizaciones anteriores	7955 27		
	188 —		
Amortización del ejercicio	187 —	1 —	
Máquinas:			
Costo	73066 65		
Amortizaciones anteriores	47066 65		
	26000 —		
Amortización del ejercicio	14000 —	12000 —	
Automóviles:			
Costo	15473 30		
Salidas	3915 —		
	11558 30		
Amortizaciones anteriores	10858 30		
	700 —		
Amortización del ejercicio	699 —	1 —	43003 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías		202181 17	
Envases		20814 68	222995 85
III. Activo disponible:			
Caja		267 14	
Bancos		3214 36	3481 50
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		92769 04	
Pagarés en cartera		2083 00	94852 04
V. Activo transitorio:			
Pagos que corresponden al próximo ejercicio			2731 37
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			367064 36
Cuentas de orden:			
Deudores por consignación		15496 17	
Acciones del Directorio		3000 —	18496 17
			385560 53
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		250000 —	
Reserva legal		2512 98	
Reserva Ley N.° 11.729		11000 —	
Reserva para quebrantos		3000 —	
Fondo de renovación máquinas		3700 —	270212 98